

corriente, a la misma hora.

El Alcalde accidental,

F. M. M. M.

El Secretario
J. de S. S.



nº 96

sesión Ordinaria, en segunda Convocatoria; de la Comisión Municipal Permanente Celebrada el día 12 de diciembre de 1958.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, se constituye en el salón de esta Casa Consistorial, la Comisión Municipal Permanente, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde accidental, Don Joaquín Maroto Coll, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde: Don Francisco Vadell Miralles, Don José d. Moragues Moulau, Don Juan Alberti Cabanellas, Don Juan Bastre Soler, el Interventor de Fondos de la Corporación, Don José M^o Lafuente Paraiso, y asistidos de mí, el infrascrito secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya las diez y nueve horas y veintiseis minutos, el Sr. Presidente abre la sesión dándose lectura al Acta de la sesión anterior, que se aprueba por unanimidad.

2. Seguidamente, a propuesta de la Alcaldía, atendiendo a los servicios de acuerdo gratificación extraordinarios realizados, se acuerda gratificar con 1500: pesetas a cada uno de los choferes D. Juan Biera Domínguez, Don Antonio Sansquera Martí, D. José Morro Mas, D. Pablo Ferrer Payeras; y, con 1000: ptas, por llevar menos tiempo en el servicio, a D. Juan Mulet Fayos. Todo ello con cargo a la Partida 169 del Presupuesto Ordinario de Gastos de este Ayuntamiento.

3. Seguidamente, se acuerda facultar a la Alcaldía para distribuir la cantidad de cuatro mil pesetas (4000: pts), que figura en la Partida nº 77, del vigente Presupuesto de Gastos, entre los centros y necesidades comprendidos en las atenciones a que se contrae la mencionada Partida.

4. Seguidamente se acuerda aprobar, a propuesta de la Comisión de Urbanismo, un certificado a Buena Cuenta librado bajo el número dos por el Arquitecto Municipal Jefe, por la cantidad de Docientas veinte y nueve mil docienas setenta y dos pesetas, noventa y tres céntimos,

Buenos Aires a Potosí y P. Sotelo

a favor del contratista Don Emilio Cano Novo, por las obras de urbanización de un tramo de la vía de enlace entre el camino de Génova a Potosí y la calle de Calvo Sotelo (Cala Mayor); y que el gasto sea satisfecho con cargo a la consignación del Cap. XI, Art.º 3º, Partida 79 del vigente Presupuesto de Gastos de Urbanismo.

5

Se acuerda aprobar presupuesto instalación contador y suministro fluido eléctrico fuente luminosa "Versalles".

Seguidamente a propuesta de la Comisión de Urbanismo, se acuerda: "Aprobar el presupuesto formulado por "Gas y Electricidad S.A." para la instalación de un contador, mano de obra para el tendido de la red y acometida, y demás requisitos, para el suministro de fluido eléctrico a la fuente luminosa "Versalles" que este Excmo. Ayuntamiento ha instalado en la confluencia de las Avenidas Alejandro Rosselló, General Primo de Rivera y calle Héroes de Mauaco de esta Ciudad, y que asciende a la cantidad de 658'30 pts; seiscientas cincuenta y ocho pesetas con treinta céntimos, de conformidad con lo previsto en el art.º 41, párrafos 3º y 6º, del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales. Y en caso afirmativo, que el gasto resultante sea satisfecho con cargo a la consignación del Capítulo IV, art.º 1º, Partida 13 del vigente Presupuesto Especial de Gastos de Urbanismo.

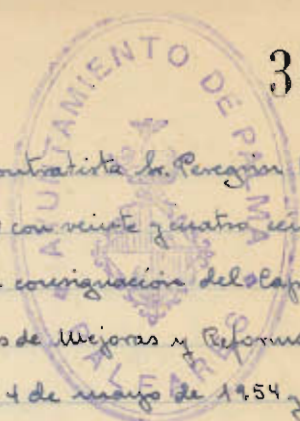
Facultándose al Ilmo. Sr. Alcalde para que en nombre y representación de esta Excmo. Corporación pueda otorgar el correspondiente contrato. - Este es el parecer de la Comisión informante, V.E. no obstante como siempre, acordará lo que estime más acertado y justo. - Palma de Mallorca a 3 de diciembre de 1957. - Juan Massaret, rubricado."

6

Se aprueba nueva liquidación final sobras obras pavimentación y urbanización c/. Reyes Católicos.

Seguidamente, a propuesta de la repetida Comisión, se acuerda: "Aprobar la nueva liquidación practicada por el Arquitecto Municipal Sr. García-Ruiz, como consecuencia del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 8 de los corrientes, sobre las obras de urbanización y pavimentación asfáltica de la calle Reyes Católicos (tramo comprendido entre la calle Héroes de Mauaco y la plaza Fuente Coronel Franco) de esta Ciudad, que ha realizado mediante subasta pública el contratista Sr. Antonio Peregrín Navarro.

El importe de esta nueva liquidación asciende a la cantidad de seiscientas cincuenta y cinco mil seiscientos noventa y ocho pesetas, con veinte y siete céntimos (655.798'47), de las cuales ha recibido a buena cuenta al referido contratista la cantidad de cuatrocientas cincuenta y siete mil novecientos setenta y cuatro pesetas con diez y siete céntimos (457.974'17)



quedando por tanto en liquidado a pagar por el citado Contratista Sr. Peregrin Navarro, de ciento noventa y siete mil ochocientos veinte y cuatro pesetas con veinte y cuatro céntimos (197.824'30), satisfaciéndose el gasto resultante con cargo a la consignación del Capítulo XI, Artº 2º, Partida 19 del Presupuesto Extraordinario para Obras de Mejoras y Reformas Urbanas aprobado por el Excm. Sr. Ministro de Hacienda en fecha 4 de mayo de 1954 y autorizada la operación de préstamos por la misma autoridad en fecha 24 de enero de 1956; quedando substituida, de aprobarse esta nueva liquidación, la anteriormente aprobada por la misma Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 19 de septiembre del año en curso, al no existir consignación en el mencionado Presupuesto Extraordinario por la totalidad del importe de aquella.

Y quedando en vigor el Acta de Recepción Provisional de las referidas obras, formuladas en fecha 8 de septiembre último en virtud del acuerdo adoptado por la repetida Comisión Municipal Permanente en la referida fecha 19 de septiembre.

Este es el parecer de la Comisión informante V.E. no obstante como siempre acordará lo que estime más acertado y justo. - Palma de Mallorca a 3 de diciembre de 1958. - Juan Massanet, rubricado.

Seguidamente, a propuesta de la repetida Comisión, se acuerda:

"Aprobar el informe emitido por el Arquitecto Municipal Sr. Sr. García-Ruiz, relativo a las obras de urbanización y pavimentación asfáltica de las calles de Mateo Enrique Aladé (tramo entre plaza General García Ruiz y calle General Ricardo Ortega) ochocientos veintiocho, ochocientos sesenta y dos y General Pivera (tramo entre calles Padre Bartolomé Pau y Antonio Marqués Marqués) de esta ciudad, que ha realizado mediante subasta pública el contratista Don Bartolomé Ramón Jaume; toda vez que las obras realizadas cumplen las cláusulas y condiciones técnicas que se fijaron en el correspondiente expediente objeto de subasta.

Y en consecuencia, se pueda formular el Acta de Recepción Definitiva de las referidas obras, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 53, párrafo 2º, del vigente Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, aprobados por Decreto de 9 de enero de 1955. - Este es el parecer de la Comisión informante V.E. no obstante como siempre, acordará lo que estime más acertado y justo. - Palma de Mallorca a 3 de diciembre de 1958. - Massanet, - Rubricado.

Seguidamente, a propuesta de la misma Comisión, se acuerda:

"Aprobar el informe emitido por el Arquitecto Municipal Sr. Sr. García-Ruiz, relativo a las obras de urbanización y pavimentación asfáltica de las calles de Adrián Ferrán y Duquesa de la Victoria de esta

7
Se aprueba acta recepción definitiva subasta obras urbanización y pavimentación calles Mateo Enrique Aladé y otras.

8
idem, idem, idem, calles Duquesa de la Victoria y Adrián Ferrán.

Ciudad, que ha realizado mediante subasta pública el contratista D. José Alcina Ferragut; toda vez que las obras realizadas cumplieron las cláusulas y condiciones técnicas que se fijaron en el correspondiente expediente objeto de subasta. Y en su consecuencia, se pueda formular el Acta de Recepción Definitiva de las referidas obras, todo ello de conformidad con lo establecido en el art.º 63, párrafo 2.º del vigente Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953. - Este es el parecer de la Comisión informante V.E. no obstante como siempre acordará lo que estime mas acertado y justo. - Palma de Mallorca a 3 de diciembre de 1958. - Juan Masanet. Rubricado."

9

Se acuerda enterarse acta remitida por la Jefatura de P. y Alquileres del Ejército de volviendo un solar propiedad de este Ayuntamiento.

Seguidamente, a propuesta de la misma Comisión, se acuerda: "Primero: - Darse por enterada del Acta remitida por la Jefatura de Propiedades y Alquileres del Ejército de Palma de Mallorca de fecha 17 de noviembre del año en curso, relativa a la devolución de un solar de 391'40 m², propiedad de este Excmo. Ayuntamiento, situado en las inmediaciones del Grupo Escolar Jaime I y lindante con la calle Teodoro Lorente y que ocupaban los Servicios de Automovilismo de Baleares. Ocupación a precario y a título gratuito acordada por la Comisión Gestora Municipal en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1943.

Segundo: - Que a los efectos señalados en los artículos 16 y siguientes del vigente Reglamento de Bienes de Entidades Locales, se traslade dicha Acta de devolución a los Servicios Municipales encargados de la administración del Inventario y Registro de Bienes.

Este es el parecer de la Comisión informante V.E. no obstante como siempre, acordará lo que estime mas acertado y justo. - Palma de Mallorca a 3 de diciembre de 1958. - Masanet, rubricado."

10

Se acuerda conceder permisos para realizar obras particulares.

Seguidamente, a propuesta de la Comisión de Obras Municipales, se acuerda conceder los siguientes permisos para efectuar obras particulares:

1.º - A D. Miguel Picornell Abraham, para efectuar obras de reforma y ampliación en la casa calle Calvo Sotelo n.º 182, según planos.

2.º - A D. Miguel Perelló Vallespir, construir un almacén en la parte posterior del edificio de la calle Olivos n.º 118 según planos.

3.º - A D. Juan Ferrerías Caciellas, reparar el pavimento, enlucidos y cielos rasos en las obras de la calle Alférez González Moro.

4.º - A D. Antonio Juan Mulet, para cambiar el embaldozado de la

acera y colocar motivos en forma atractiva y decorativa, en el edificio calle General Mo-
la angular calle Brando.

11

Se acuerda autorizar a E.M.A.H.A. para apertura de zanjas.

Seguidamente, a propuesta de la Jencia de Alcaldia delegada de Obras, se acuerda conceder autorización, en la forma acostumbrada, a E.M.A.H.A. para la apertura de zanjas en las vías: Fortuney; Sauló; Singladura, Ca'n Pastilla, General Ricardo Ortega y del Santo Novicio; Monserrat; Calvo Botelo; Despuig; Balanguera y Maños; Soldado Cifre Gouila; Comandante Cifre Gouila; Comandante Blaupart; Jinarit; Fenecias; Fenecias; Carmen; Plaza de Virgen de la Cabrera; Estación Radio Costera, sita en Ca'n Pastilla; Paseo Marítimo, Cala Gamba; Rey Sauchó; Antillón y

2º.- Que se deniegue la petición que afecta a la calle Villalonga, por no llevar el pavimento el tiempo reglamentario de dos años, según acuerdo Municipal de 1º de Julio de 1949, en lo que se refiere al plazo que debe llevar el último pavimento y

3º.- Que una vez reconstruido el pavimento en regla, se dé cuenta al Negociado de Obras a efectos de su examen por el Arquitecto Municipal. - Este es mi parecer V. E. no obstante y como siempre volverá. - Palma 6 de diciembre de 1958. - El Ate de Alcaldé, José Mº Perceiro. - Rubricado."

12

Se acuerda intervenir designación Presidente y Secretario Comisión Redacción Nueva Ordenanza de la Construcción.

Seguidamente a propuesta de la misma Jencia de Alcaldia, se acuerda intervenir de que por los señores que integran la Comisión de redacción de nueva ordenanza de la construcción que tiene su sede en la Delegación del Colegio Oficial de Arquitectos, han sido nombrados Presidente y Secretario de la misma, los Arquitectos D. Antonio Garcia-Rius Rosselló, y D. Rafael Labradorés, respectivamente.

13

Se acuerda enajenación terreno acequia municipal en La Soledad.

Acto seguido, a propuesta de la misma Jencia de Alcaldia, se acuerda: Que se enajene una porción de terreno procedente de la acequia municipal que atraviesa la calle Cabrera, La Soledad, por el precio total de 2.190 pesetas, a favor de Don Tomás Rigo Mumar, por su derecho de colinde y por renuncia de la otra colindante Doña Filomena Cuella. Su área es de 14'50 metros; y que se dé exacto cumplimiento al Artº 189 del Decreto articulado y refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

14

Se acuerda enajenación terreno acequia municipal en La Soledad.

En la misma forma se acuerda la enajenación de otro terreno de la antes mencionada acequia, por el precio de 825 pesetas, a favor de Don Miguel Loll Roser, por derecho de colinde y por renuncia de otro colindante Don Joaquín Jauer Jauer. Su área es de 5'50 metros. Debiendo dar exacto cumplimiento a la disposición citada en el número anterior.

15

Se aprueba moción para pago trabajos extraordinarios clasificación y archivo cupones Imprestos Aguas 1952.

Seguidamente, se aprueba una moción de la Presidencia de la Comisión de Hacienda, acordándose satisfacer, con cargo al Cap. 6º, Artº 1º, Partida 169 del vigente Presupuesto Ordinario de gastos, las siguientes gratificaciones por trabajos extraordinarios en el archivo y clasificación de cupones del Imprestito de Aguas de 1952, : A. D. Juan Pons Ferrer 1241'75 pts.; A. D. Andrés Pericás Cifre, 713'80 pts.; A. D. Bartolomé Bausá Sanchez, 1790'50 pts.; y a D. Rafael Bausá Oliver 3.386'05 pts. Total 7132'10 pesetas.

16, 17 y 18

Se aprueban rendiciones Cuentas Depositaria: Recaudación Ejecutiva; Ingresos Directos; y Recaudación Voluntaria.

Seguidamente, se aprueban las siguientes Cuentas de la Depositaria Municipal:

Recaudación Voluntaria

Cargo: 23.090.089'45. = Ingresos: 16.295.576'90. = Bajas: 628.670'49. = Saldos: 6.165.842'06. = Fecha: 30 de junio de 1958.

Recaudación Ejecutiva =: Cargo: Valores, 1.917.670'93; Certifis 658.875; Total: 2.576.545'93. = Ingresos: Valores 485.701'05; Certifis 172.897'95; Total: 658.599'00. = Bajas: Valores, 66.990'62; Certifis, 0'00. Total: 66.990'62. = Pendientes: Valores 1.364.979'26; Certifis, 485.977'05. Total: 1.850.956'31. — Fecha 30 junio 1958.

Ingresos Directos. = Cargo, 10.487.783'46; Ingresos, 7.159.090'63; Bajas 23.766'26. = Saldos, 3.304.926'57. = Fecha 13 noviembre 1958.

19

Se aprueban Cuentas.

Seguidamente, se acuerda aprobar las siguientes cuentas:

Urbanismo: Una de Bernardo Castell, por instalación de 8 puntos de luz en varias calles de La Soledad, 5731'75; Una de Casa Maloutra por limpieza a las 3 máquinas de escribir de Urbanismo, 225'-; Una de Manuel Mir, por almoadillas y un libro Actas para el Negociado 191- Otra del mismo, por cartulinas, hojas impresoras, tapas con anillas, etiquetas y sobres suministrados a esa sección Técnica 590'25;- Una de Jose Vila Coll, por reproducciones y ampliaciones vivicudas y montajes a la inglesa con cristal, 135'-; - f) Una de Jaime Elar Salvá, por trabajos adquisición de la parcela para la regulación de la calle Volantín 384'47;- Una de Francisco Banzuel Gelabert, por 9½ paquetes puntas para la Brigada 275'50;- Una de Antonio Peregrin Navarro, por trabajos realizados en la calle Reyes Católicos, 50.011'51;- Una de Juan Estela Serra, suministró piezas imitación piedra lantainy, y baldosas acera exagonales, para fuente Versailles 1413'20 Una de Antonio Far Negro, por suministro piezas urallita para la fuente Versailles 661'-; - Una de Juan Seguí Vidal, por bonificación acera construida en la calle Hondros 1175 a 131, 645'69;- Una de Felices Jani, por dos

armaduras y tirantes, para la Fuente Versailles 2560'60.- Total 75.671'97 pesetas.

20

Se acuerda conceder permiso instalación puesto fijo en Plaza Pedro Garau.

Seguidamente a propuesta de la Jencia de Alcaldía Delegada de Gobierno y Policía y cumpliendo los trámites y disposiciones en vigor, se acuerda autorizar a D. José Castany Pons, previo pago del arbitrio correspondiente, para que pueda proceder a la instalación de una casita de tiro, de 4 metros de largo por 3 de ancho y un baby infantil, en el andén sito a la izquierda de la plaza de Pedro Garau, desde el día 15 del corriente mes hasta el 30 de abril de 1959.

21

Se acuerda conceder permiso instalación puesto fijo en plaza Pedro Garau.

En la misma forma y condiciones, se acuerda autorizar a Doña Julia Sánchez Peña, previo pago del arbitrio correspondiente, para que pueda proceder a la instalación de un Kiosk de Atracción de Feria "Marionetas", de 12 metros de largo por 7 de ancho, en el andén sito a la derecha de la plaza de Pedro Garau, desde el día 15 del mes de diciembre en curso hasta el 30 de abril del próximo año 1959.

22

Se acuerdan estas jubilaciones voluntarias de otros tantos Policías Municipales.

Seguidamente, a propuesta de la Jencia de Alcaldía Delegada de Personal, se acuerdan las siguientes jubilaciones voluntarias:

"El Teniente de Alcalde Delegado de la Comisión de Personal y Asuntos Generales, visto el informe del jefe de Sección encargado del Aparato de Personal y de conformidad con el mismo, tiene el honor de proponer a la Exma. Comisión Municipal Permanente, acuerde:

1º.- Declarar la jubilación voluntaria del Policía Municipal Don Bartolomé Rigo Rigo.

2º.- Reconocer al Policía Municipal D. Bartolomé Rigo Rigo, como servicios acumulables a los efectivamente prestados a esta Corporación, los tres años de servicio militar prestados por el mismo, lo cual daría un total de treinta y seis años, un mes y cuatro días, a los efectos de determinarle la pensión de jubilación.

3º.- Tomando como base para su jubilación, dichos 36 años, 1 mes y 4 días, el porcentaje de jubilación sería el del 80%, sobre el sueldo regulador y rickido esté 23.473'18 ptas, más dos pagas extraordinarias que suman 3.912'16, le corresponderán en concepto de pensión de jubilación, Diez y ocho mil setecientas treinta y tres pesetas con setenta y cuatro céntimos, anuales, más dos pagas extraordinarias que suman tres mil ciento veinte y nueve pesetas, con setenta y dos céntimos.-V.I. no obstante, resolverá lo que estime procedente.-Palma, 10 diciembre 1958.- Antonio Varra, rubricado".

"El Teniente de Alcalde Delegado de la Comisión de Personal y Asuntos Generales, visto el anterior informe del jefe de Sección encargado del Aparato de Personal y de conformidad con el mismo, tiene el honor de proponer a la Exma. Comisión Municipal Permanente, acuerde la jubilación

voluntaria, del Policía Municipal Don Miguel Nicolau Serra, reconociéndole una pensión de jubilación correspondiente al 80% de su sueldo regulador, cuya pensión asciende a la cantidad de diez y nueve mil ochocientas setenta y seis pesetas, con noventa centimos, anuales, mas dos pagas extraordinarias reglamentarias que suman tres mil trescientas doce pesetas, con setenta y ocho centimos. - V.I. no obstante resolverá lo que estime procedente. - Palena 9 de diciembre de 1958. - Antonio Larza, rubricado".

"El Teniente de Alcalde Delegado de la Comisión de Personal y Asuntos Generales, visto el anterior informe del jefe de Sección encargado del Apartado de Personal y de conformidad con el mismo, tiene el honor de proponer a V.I., acuerde la jubilación voluntaria del Cabo de la Policía Municipal D. Marcial Juliá Lucota, reconociéndole una pensión de jubilación correspondiente al 80%, de su sueldo regulador, cuya pensión asciende a la cantidad de veinte y tres mil trescientas ochenta y cuatro pesetas con sesenta centimos, anuales mas dos pagas extraordinarias reglamentarias que suman tres mil ochocientas noventa y siete pesetas, con cuarenta y tres centimos. - V.I. no obstante, resolverá lo que estime procedente. - Palena 6 de diciembre de 1958. - El Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión de Personal y Asuntos Generales. - Antonio Larza, Rubricado."

"El Teniente de Alcalde Delegado de la Comisión de Personal y Asuntos Generales, visto el anterior informe del jefe de Sección encargado del Apartado de Personal y de conformidad con el mismo, tiene el honor de proponer a la Ilustre Comisión Municipal Permanente, acuerde declarar la jubilación voluntaria del Policía Municipal Don Jaime Fiol Rosselló, reconociéndole una pensión de jubilación, correspondiente al 50% de su sueldo regulador, cuya pensión asciende a Doce Mil setenta y ocho pesetas con ochenta y dos centimos, mas dos pagas extraordinarias que suman dos mil trece pesetas con cuatro centimos. - V.I. no obstante, resolverá lo que estime procedente. - Palena de Mallorca 6 de diciembre de 1958. - El Teniente de Alcalde (de la) Presidente de la Comisión de Personal y Asuntos Generales. - Antonio Larza, rubricado."

23.

Se acuerda nombrar como
al Celador de Obras.

Seguidamente, a propuesta del Presidente del Tribunal de oposiciones con arreglo a la puntuación obtenida, se acuerda nombrar Celador de Obras de este Ayuntamiento a D. Alejandro Martínez Medinas, debiendo observar el interesado las normas previstas en la Base 10ª, como previas a su toma de posesión. Y, al mismo tiempo, siguiendo el criterio del órgano calificador, se hace constar el agrado con que el desarrollo de los diversos ejercicios se han distinguido los señores Escalas Florit y Llorens Quetzglas.



24

Seguidamente, a propuesta de la Jerencia de Alcaldia Delegada de Fomento, se

Se acuerda llevar a cabo for-
jado sepulturas.

acuerda:
llevar a cabo el forjado de sepulturas en grupo en el nuevo Cementerio de esta Ciudad, que sigue proyecto del Arquitecto Sr. Izquierdo alcanza la cifra de 80.570'44 pts. Que a tenor de lo previsto en el Art 311 de la Ley de Regimen Local, en relacion con los articulos 17 y 41, apartado 5º, del Reglamento de Contratacion, la obra se efectue por concierto directo, encargandose de la misma al contratista Don Bartolomé Ramon. Y que, el gasto que representa dicha obra, se satisfaga con cargo al Cap. 7º, Art 3º, Partida 244 del vigente Presupuesto de gastos.

Se acuerda declaracion
de Urgencia.

Seguidamente, no habiendo mas asuntos de que tratar, relacionados en el Orden del Dia, se acuerda, por unanimidad, declarar de urgencia los siguientes:

I

Se entera autorizacion
desplazamiento a Madrid
para recogida furgoneta para
Servicio P. Fiebre

Acto seguido, se entera de un escrito de Alcaldia dando cuenta que, habiendose adjudicado una furgoneta Citroen para el Servicio Municipalizado de Bombas Fiebre, se dispuso la autorizacion para desplazarse a Madrid y proceder a la recogida del vehiculo, a D. Arnaldo Tosada Goran y D. Juan Salas Salan gerente de aquel Servicio.

II

Se acuerda gratificacion
a Policia Municipal por
trabajos de ayuda a sus-
pector Circulacion.

Seguidamente a propuesta de la Jerencia de Alcaldia Delegada de Estadística y Transportes, con todos los informes favorables, se acuerda conceder una gratificacion de 1.500 pesetas., al igual que en 1957 al Policia Municipal Don Francisco Vives Bellaflo, por los trabajos que viene realizando en ayuda al suspector de Circulacion; y que de este acuerdo, se da cuenta al Excmo Ayuntamiento Pleno.

III

Se acuerda conceder
excedencia voluntaria
a Policia Municipal.

Seguidamente, a propuesta de la Jerencia de Alcaldia Delegada de Personal de conformidad con los informes correspondientes, se acuerda que, en la forma dispuesta por la reglamentacion vigente se conceda la excedencia voluntaria solicitada por el Policia Municipal D. Comte Mayol Bausa, por un plazo minimo de un año y maximo de diez.

IV

Se acuerda conceder
gratificacion a jefe de
Negociado.

Seguidamente se da lectura a un escrito de la Secretaria, poniendo de manifiesto el trabajo que pesa sobre el jefe del Negociado de Fomento D. Andrés March, que está, encargado, además, del Negociado de Cultura, por la vacante producida en el mismo, y del de Abastos, estimándose justo que tal labor sea objeto de amplio reconocimiento y de un premio que solo el Ayuntamiento puede acordar.

Se acuerda que, por estar en el animo de los componentes de la Comision Municipal Permanente igual consideracion, se den

las gracias al Sr. March y se le gratifique con la cantidad de 10.000 pesetas, debien-
do dar cuenta de este acuerdo al Ayuntamiento Pleno.

Por la Secretaria se hace constar que los señores que no han asistido
al acto, no presentaron excusa legal alguna.

Y en este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar y sin que
ninguno de los señores asistentes quiera hacer uso de la palabra, el Sr.
Presidente, siendo la hora veinte y cuarenta y cinco minutos, levanta la
sesion, de la que se extiende la presente acta en cuyos márgenes rubrica
el Sr. Presidente y que firman todos los señores concurrentes al acto, de
todo lo cual certifico.

El Presidente

March
de acto

Vadell

Fco. Vadell

Moragas

Castro

Calvo

Calvo

El Interventor,

Maceda

El Secretario,

Benavent

Nº 97

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia
de Baleares siendo la hora diez y nueve del dia diez y siete de diciem-
bre de mil novecientos cincuenta y ocho, me constituí en el
salon de sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde
Don Juan Masanet Moragas, al objeto de celebrar sesion ordinaria
en primera convocatoria y siendo la hora diez y nueve y
quince minutos sin que haya numero suficiente de señores
vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en re-
quenda, el próximo viernes, dia diez y nueve de los co-
rrientes.